

REVOLUCIÓN AGRARIA LIBERAL

Siempre se ha considerado la reforma política desde el modelo absolutista al liberal hecha por los diputados gaditanos y posteriormente por los legisladores de la regencia de María Cristina como el gran éxito de la clase política de ese periodo. Es cierto. Sin embargo, cada vez más historiadores reconocen que para comprender la transformación social y económica del país, la reforma agraria liberal es igualmente clave. Entendemos por reforma agraria liberal el conjunto de medidas legislativas y actos de gobierno que permiten convertir la propiedad señorial en propiedad liberal a la vez que se establecen los principios básicos de la explotación capitalista del campo.

Los bases de la reforma agraria liberal ya se habían puesto en la legislación ordinaria de Cádiz y se habían intentado desarrollar durante el Trienio Liberal pero será durante los gobiernos progresistas de la regencia de María Cristina (1836-1837) y los gobiernos de la regencia de Espartero cuando se desarrolló de forma definitiva.

Vamos a establecer en este tema los principios fundamentales que la inspiran y las principales leyes y actos de gobierno que la desarrollan.

La actividad agropecuaria no sufrió cambios sustanciales en sus formas y técnicas de producción, aún tradicionales; en el tipo de cultivos, donde seguía dominando la trilogía mediterránea (trigo, vid, olivo) o en el nivel de renta de la mayor parte de la población campesina, tan bajo que mantenía a miles de campesinos en el autoconsumo.

Sin embargo, sí se puede hablar de un cambio progresivo que se puede observar en el aumento de producción del sector a lo largo de todo el siglo; en los cambios de titularidad de la propiedad debido a las desamortizaciones; en una integración del mundo rural en la economía capitalista a través de la competencia internacional en precios y calidades o en la aparición de ámbitos agropecuarios en proceso de modernización como podían ser el sector hortofrutícola levantino o la ganadería en la cornisa cantábrica.

1. Principios fundamentales de la reforma agraria Liberal

- a. Objetivos
 - i. Cambio titularidad tierra y nuevo concepto de propiedad liberal
 - ii. Aumento de la producción agrícola
 - iii. Modernización de las explotaciones agrarias
 - iv. Integración del mundo rural en la economía capitalista
- b. Medidas legislativas principales
(recordar sus antecedentes legislativos en Cádiz y en el Trienio)
 - i. Disolución del régimen señorial
 - ii. Supresión de los mayorazgos y vinculaciones
 - iii. Decretos de libertad de explotación, cercamiento y comercio
 - iv. Abolición de los privilegios de la Mesta
 - v. Desamortización y venta de los bienes del clero y los municipios

La legislación liberal pretende convertir la propiedad señorial de la tierra en propiedad privada, individual y libre de trabas de cualquier tipo que pudieran limitar el uso y disfrute de sus beneficios. De este modo, los propietarios debían ser personas físicas -no jurídicas o colectivas como en el Antiguo Régimen- que pudiesen usar libremente sus bienes y disponer de ellos sin limitación legal alguna, en vida y en su transmisión después de la muerte. De esta forma, los municipios, la Iglesia y el Estado dejaban de ser sujetos detentadores de propiedad y la nobleza se convertía en propietaria total de sus bienes, no teniendo que asegurar el patrimonio familiar a través del mayorazgo o las vinculaciones. La idea era que el propietario pudiera beneficiarse completamente de los frutos y rentas y a su vez invertir en la mejora de la explotación para obtener mayores beneficios.

Las Cortes de Cádiz y los gobiernos del Trienio diseñaron un marco legal para estos cambios que los gobiernos liberales de los años treinta pusieron definitivamente en práctica tras la Restauración:

- se decreta la abolición de las vinculaciones y mayorazgos (ley de 30/6/1836) y del régimen señorial en su conjunto (ley de 4/2/1837) y se confirma la propiedad privada de los bienes nobiliarios (ley

de 26/8/1837)

- se permite el libre cercamiento de tierras y de comercialización de productos agrarios (ley de 6/9/1836) y se establece la libertad de empresa, producción y contratación laboral (ley de 6/12/1836).

Esta legislación permitió un mejor aprovechamiento agrícola de estas posesiones y la venta de un número importante de tierras de patrimonio nobiliar a la burguesía urbana y a los labradores propietarios.

Clave para entender el período es el **proceso de desamortización y desvinculación** de la tierra. Este acontecimiento marca la división entre una agricultura de Antiguo Régimen y una agricultura tradicional pero en proceso de modernización. La desamortización y venta de los bienes raíces de propiedad no individual es un proceso largo, que abarca más de un siglo, desde que se plantean las primeras reservas ilustradas a las manos muertas y la amortización (1766) hasta las últimas ventas de bienes desamortizados en la Ley Madoz (1924).

Sin embargo, este proceso tiene dos períodos fundamentales de estudio:

* las desamortizaciones de Mendizabal (1836) y Espartero (1841), que se desarrollan entre 1834 y 1854, y que se realizaron básicamente sobre bienes raíces e inmuebles eclesiásticos. Iniciada con las leyes que disolvían las órdenes religiosas (1834), se completaron con la declaración de expropiación de estos bienes y su conversión en bienes nacionales. Su enajenación y pública subasta se legislaron para los bienes de las órdenes regulares en 1836 y para el clero secular en 1841. Igualmente se suman a este proceso las propiedades de las órdenes militares.

* la desamortización de Madoz de 1855, que se extiende durante los años siguientes. Se realizó fundamentalmente sobre los bienes propiedad de los municipios (tierras y montes), entidades de beneficencia e instrucción pública, a la vez que terminó con las ventas de las desamortizaciones anteriores.

Los objetivos que pretendían los gobernantes liberales con esta legislación desamortizadora eran:

a. recaudar fuertes sumas de dinero que permitieran sanear la Hacienda pública al reducir la fuerte deuda acumulada desde finales del siglo XVIII. En el caso de Mendizabal, la financiación de la guerra carlista es un aspecto importante en el planteamiento del proceso.

b. la pretensión de atraer hacia el liberalismo a aquellos sectores de las clases altas y medias con recursos económicos, capaces de comprar bienes desamortizados, y que así ligaran el destino de su patrimonio con la defensa del liberalismo.

c. ampliar la base de propietarios dentro de la agricultura para favorecer el desarrollo del país.

Entre 1836 y 1844, fecha en que el moderado Narvaez suspende las ventas, se habían vendido propiedades por valor de 3.274 millones de reales, lo que suponía aproximadamente el 60% de los bienes de la Iglesia.

Las consecuencias de este acontecimiento fueron variadas y no siempre cumplieron las expectativas económicas o políticas que inicialmente se habían planteado sus impulsores:

a. la iglesia española y los municipios perdieron casi todas sus propiedades y las rentas que éstas llevaban consigo. El mantenimiento de la Iglesia por el Estado pasó a ser uno de los principales motivos de enfrentamiento entre ambos poderes mientras que los municipios sufrieron un cierto declive y los campesinos más pobres perdieron con la venta de propios y comunales una de las fuentes de ingresos que complementaban sus pobres rentas.

b. la desamortización apenas resolvió el problema de la Deuda. Se rescataron (cancelaron) unos 5.000 millones de reales de los 14.000 acumulados pero se perdió mucho dinero en la operación al poderse pagar las tierras con *títulos de deuda* (*) a su valor nominal u original y no a su valor real de negociación, mucho menor.

c. la desamortización sí permitió la puesta en cultivo de mayor número de tierras y el aumento de la producción pero no en las cifras y niveles esperados por los gobiernos progresistas. En cambio, perjudicó a muchos campesinos que vieron como los nuevos dueños elevaban los arrendamientos y no pretendieron mejorar las formas de explotación sino seguir cobrando rentas.

d. reforzó la estructura de la propiedad de la tierra en España. En ningún caso se planteó como una reforma

agraria que permitiera acceder a la tierra a los campesinos más pobres. Antes bien, los compradores eran ya, en su mayoría, propietarios o gente adinerada: la nobleza, la burguesía terrateniente, las profesiones liberales, los labradores ricos o los especuladores. Tanto en el campo como en la ciudad, las clases bajas nunca pudieron beneficiarse del proceso.

Gracias a esta reforma liberal, las actividades agropecuarias tuvieron una evolución muy diferenciada a lo largo del siglo:

* *un lento desarrollo hasta 1860. La agricultura mantiene las formas tradicionales de producción.* Los únicos estímulos a la producción vinieron de la desamortización -a través de la explotación más intensa y sistemática de la tierra-, de los cambios en la titularidad de las tierras y de otros factores como la supresión del diezmo, la mesta o el proteccionismo iniciado en 1820. *El crecimiento de la producción fue debido al aumento de la superficie cultivada y no a un crecimiento de la productividad ya que los rendimientos por hectárea cultivada descendieron sensiblemente.*

• *entre 1860 y 1914 nos adentramos en un período de crecimiento de la producción y un pequeño crecimiento de los rendimientos agrarios.* La agricultura poco a poco se introduce en la economía capitalista. Desciende la producción de cereal y aumenta la superficie cultivada de otros cereales, leguminosas, maíz o patata; los agrios y los vinos se convierten en sectores líderes de las exportaciones y producen bajo formas modernas de producción; aumenta globalmente la producción agrícola nacional así como las importaciones de grano debido a un aumento del consumo, fruto del proceso de urbanización que sigue el país y, por fin, crece la superficie cultivada gracias a las últimas desamortizaciones.

Alrededor de este contexto cronológico podemos observar que en las últimas décadas del siglo se dibujan dos sectores bien diferenciados dentro de la agricultura española:

* uno exportador y en proceso de modernización y comercialización. Son la vid, los cítricos y los frutos secos. Suponen el 12% de la superficie cultivada pero aportan el 25% del valor total de la producción agraria.

* otro de subsistencia, de crecimientos irregulares, con fuertes épocas de crisis, enorme uso de mano de obra y bajas productividades. Es el sector cerealícola. Ocupa el 75% de la superficie cultivada y sólo aporta el 50% del valor total de la producción agropecuaria.

Paralelamente, hay un decrecimiento global de la cabaña ganadera entre 1830 y 1900 pero hay regiones donde se está produciendo desde 1870 una especialización y modernización de este sector como ocurre en Galicia y Asturias.

La propiedad de la tierra se mantuvo muy concentrada en manos de muy pocos propietarios. Este proceso se reforzó, con excepciones, durante los dos grandes períodos desamortizadores. Esto nos permite concluir que:

* una minoría posee amplios patrimonios a lo largo de todo el país pero que no busca la modernización de sus explotaciones sino la protección arancelaria para seguir controlando el mercado interno y mantener sus rentas.

* se mantienen e incluso crecen amplias capas de proletarios agrícolas lo que demuestra el escaso desarrollo agrario de muchas de las explotaciones.

* la existencia de una amplia capa de pequeños propietarios cuyo número desciende progresivamente durante el siglo en franca desventaja frente a los grandes propietarios y la competencia de los precios del mercado internacional. Viven en permanente crisis y muy endeudados. Su producción apenas supera la subsistencia y el miedo a perder su propiedad les va a llevar a aliarse a los grupos de grandes propietarios y a criticar duramente a los gobiernos liberales.

La lentitud en la transición en España hacia una agricultura moderna se explica en parte por los argumentos expuestos anteriormente. Se puede decir que el atraso agrícola se debió a:

* factores biológicos y físicos propios de la península ibérica.

* al régimen de tenencia, propiedad y a las formas de explotación. La escasez de medianos propietarios con una visión modernizadora, el elevado nivel de arrendamientos en pequeñas explotaciones y el desinterés en la inversión agraria entre muchos grandes propietarios llevó a mantener formas de explotación casi medievales lo que se tradujo en poca productividad y nula transformación agraria.

* la protección arancelaria (sobre todo al cereal) mantuvo al sector en la ineficacia y en los altos precios permitiendo el uso y mantenimiento de formas de explotación y tenencia tradicionales. La agricultura sufrió la crisis finisecular (*) al igual que el resto de las agriculturas europeas a partir de 1880 pero su respuesta no fue la modernización y el descenso de la población activa agraria y su emigración a las ciudades sino el inmovilismo.

Hay una serie de funciones que el sector agrario debería desempeñar durante un proceso de modernización económica: producción de excedentes alimentarios, mercado de bienes industriales, acumulación y transferencia del ahorro agrario a otros sectores o un flujo migratorio a las ciudades. La agricultura española no cumplió estas expectativas y supuso un relativo retraso para la evolución del resto de la economía.